



MINISTERIO
DE VIVIENDA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro. En el Ministerio de Vivienda.

La suscrita Oficial de Información del Ministerio de Vivienda, de conformidad al art. 50 de la LAIP, advierte que luego de haber recibido y analizado la solicitud de acceso a la información pública, presentada por medio de correo electrónico en fecha ocho de mayo del presente año con numero de solicitud **013-2024**, por parte del ciudadano , en la que solicita:

"...listado de lotificaciones legalizadas..."; que la información correspondiente a la actual administración ya está disponible al público en el Portal de Transparencia de esta institución.

Por lo que, con base en el art. 62 inciso 2º de la LAIP, y art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de solicitudes de Acceso a la Información,

SE ORIENTA al peticionario para que acceda a dicho documento en el enlace que se proporciona en esta resolución. Por lo tanto, se resuelve:

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse, reproducirse o adquirirse en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minv/documents/concesiones-y-autorizaciones>

Oficial de Información Institucional